

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.. . . .	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 3 de Octubre.)

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2670

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CARRETERAS

Incoado el expediente de expropiación que en el término de Lucena motiva la construcción del trozo tercero de la carretera de Lucena á Estepa por Jauja, se ha rectificado por la Alcaldía de aquel pueblo la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas ó Coporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, di-

rigiendo sus reclamaciones al Alcalde de Lucena, en la forma que previene el art. 24 del reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 28 de Septiembre de 1906.
—El Gobernador, JOSÉ SANMARTIN.

(Relación que se cita.)

Relación nominal de los propietarios del término municipal de Lucena cuyas fincas han sido cruzadas por la carretera en construcción de dicha ciudad á Estepa (trozo tercero) con expresión de la clase y cabida de las mismas.

Número de orden, clase de la finca, situación, nombres de los propietarios y vecindad, linderos y extensión superficial.

1. Olivar situado en Laguna amarga.—Don Antonio Díaz y Ortiz, Lucena.

Linda: Norte olivar de don José Algar, Sur el camino de las Salinas á Jauja, Este olivar de herederos de don Francisco Gómez y Oeste más de don José R. de Algar.

30 hectáreas, 80 áreas y 13 centiáreas.

2. Olivar situado en Laguna amarga y sitio de las Capellanías.—Don José Ruiz de Algar y Pino, Lucena.

Linda: Norte y Poniente olivar de don Pedro Cabeza Vázquez, al Sur el camino de Jauja y á Levante otro de doña Natalia Morales.

5 hectáreas, 2 áreas y 61 centiáreas.

3. Olivar situado en Jarales y Laguna amarga.—Doña Francisca Asís Eugenia Fuillerat y Fuillerat, Lucena.

Linda: Norte olivar de don José R. Algar y el camino de Jauja, al Sur

más del señor Algar y otros y el camino, al Este otros de don Antonio Díaz y herederos de don Pedro Chacón y al Oeste olivar del señor Algar y otros.

84 hectáreas, 46 áreas y 72 centiáreas.

4. Olivar en Jarales.—Don Francisco Clemente Vibora y Henares, Lucena.

Linda: Norte el camino de Jauja, Sur olivar de herederos de don Manuel Galzusta, al Este otros de doña Francisca Eugenia Fuillerat y al Oeste la servidumbre que lleva al cortijo del Huerto.

1 hectárea, 46 áreas y 8 centiáreas.

5. Olivar en Laguna amarga y sitio de las Rojanas.—Don José Ruiz de Algar y Pino.

Linda: Norte olivar de herederos de Rosalía Rodríguez y doña Francisca Paula Burgos, Sur el camino de Jauja, Oeste olivar de sucesores de don Ramón Fustegueras y Oeste tierra de José del Pino.

11 hectáreas, 83 áreas y 77 centiáreas.

6. Olivar y tierras de pan llevar en la Rojana.—Don Juan de la Cruz Gómez Santaella, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte con el camino, Sur herederos de Rafael Hidalgo, Este Juan Guerrero y Oeste Sebastián Romero.

1 hectárea, 87 áreas y 82 centiáreas.

7. Olivar y tierras de pan llevar en la Rojana de Paño Cabeza.—Don Antonio Cobacho Hidalgo, hoy sus herederos, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte con el camino, Sur Antonio Jiménez, Este doña Francisca Fuillerat y al Oeste Antonio Jiménez.

5 hectáreas, 63 áreas y 46 centiáreas.

8. Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Antonio Cobacho Hidalgo Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Manuel López García, Sur con el camino, Este don José R. Algar y Oeste don José Gómez Santaella.

1 hectárea, 87 áreas y 82 centiáreas.

9. Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Antonio Cobacho Cobacho, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte el camino, Sur herederos de Antonio Cobacho Hidalgo, Este herederos de Pedro Chacón y Oeste Juan Romero Santaella.

93 áreas y 91 centiáreas.

10. Olivar en Paño Cabeza.—Don José Gómez Santaella, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Juan de la Cruz Gómez, Sur con el camino, Este herederos de Antonio Cobacho Hidalgo y Oeste Juan de la Cruz Gómez.

1 hectárea, 56 áreas y 51 centiáreas.

11. Olivar y tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Juan de la Cruz Gómez Santaella, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Francisco Alvarez, Sur con el camino, Este José Gómez Santaella y Oeste Julián Maireles López.

1 hectárea, 56 áreas y 51 centiáreas.

12. Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Julián Maireles López, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Manuel Cobacho, Sur con el camino, Este Francisco Alvarez y Oeste el camino de Aguilar.

2 hectáreas, 50 áreas y 42 centiáreas.

13 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Ricardo Cobacho Gómez, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Rafael Quesada López, Sur con el camino, Este Julián Maireles López y Oeste el camino de Aguilar.

93 áreas y 91 centiáreas.

14 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Juan Velasco Molina, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte con el camino, Sur Antonio González, Este Juan Romero Santaella y Oeste Félix Chicón López.

62 áreas y 60 centiáreas.

15 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Félix Chicón López, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte con el camino, Sur herederos de Juan José Gómez, Este Juan Velasco Molina y Oeste Juan Guerrero Cobacho.

1 hectárea, 35 áreas y 64 centiáreas.

16 Olivar en Paño Cabeza.—Don José Gómez Santaella, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Francisco H. Pineda Pérez, Sur con el camino, Este Juan Tenor Rodas y Oeste Antonio Hidalgo.

1 hectárea, 4 áreas y 34 centiáreas.

17 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Antonio Hidalgo Maireles, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Manuel Santaella, Sur con el camino, Este José Gómez Santaella y Oeste Juan Dorado Ramos.

31 áreas y 30 centiáreas.

18 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Juan Dorado Ramos, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Manuel Santaella, Sur con el camino, Este Antonio Hidalgo y Oeste Rafael Santaella.

73 áreas y 4 centiáreas.

19 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Rafael Santaella Maireles, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Antonio Pérez Gómez, Sur con el camino, Este Juan Dorado Ramos y Oeste Nicolás Cuenca López.

78 áreas y 25 centiáreas.

20 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Nicolás Cuenca López, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Agustín Jiménez, Sur con el camino, Este Rafael Santaella y Oeste el mismo.

73 áreas y 4 centiáreas.

21 Olivar y tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Juan Santaella Maireles, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Francisco Pineda Pérez, Sur el camino, Este Sebastián Romero y Oeste Manuel López García,

11 hectáreas, 26 áreas y 92 centiáreas.

22 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Francisco Cobacho Cobacho, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte y Este Juan Santaella, Sur con el camino y Oeste Manuel López Gómez.

62 áreas y 60 centiáreas.

23 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Manuel López García, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Francisco Cobacho

Cobacho, Sur el camino, Este Francisco Cobacho Cobacho y Oeste el camino de Capachero.

1 hectárea, 25 áreas y 21 centiáreas.

24 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Doña Araceli Romero Llénvenes, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte el camino, Sur herederos de José Quesada Serrano, Este Juan Santaella Maireles y Oeste José Avila Cobacho.

62 áreas y 60 centiáreas.

25 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don José Avila Cobacho, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte con el camino, Sur el arroyo de Media fanega, Este Araceli Romero Llénvenes y Oeste Manuel Hidalgo Maireles.

62 áreas y 60 centiáreas.

26 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Don Manuel Hidalgo Maireles, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte con el camino, Sur arroyo de Media fanega, Este José Avila Cobacho y Oeste Antonia Repullo Palacios.

31 áreas y 30 centiáreas.

27 Tierras de pan llevar en Paño Cabeza.—Doña Antonia Repullo Palacios, Lucena (Jauja.)

Linda: Norte Manuel Hidalgo Maireles, Sur y Este arroyo Media fanega y Oeste con el pueblo.

20 áreas y 86 centiáreas.

Fincas urbanas.

1 El Castillo, sin número.—Don Manuel Maires Carrasquilla, Lucena (Jauja.)

2 Don Francisco Sánchez Montilla, Lucena (Jauja.)

3 Don Joaquín Repullo Rojas, Lucena (Jauja.)

4 Las de la acera de enfrente, don Francisco Sánchez, Lucena (Jauja.)

5 Molino 87.—Don Antonio Ruiz Cobacho, Lucena (Jauja.)

6 Molino 85.—Don Antonio Pérez, Lucena (Jauja.)

7 Molino 83.—Doña Gracia Cobacho Rivera, Lucena (Jauja.)

8 Molino 79.—Doña Teresa Cobacho, Lucena (Jauja.)

9 Molino sin número.—Don José Ortiz García, Lucena (Jauja.)

10 Solar.—Doña Victoria Cañete, Lucena (Jauja.)

11 Molino 75.—Don Antonio Hidalgo Ruiz, Lucena (Jauja.)

12 Molino 73.—Don José Avila Cobacho, Lucena (Jauja.)

13 Molino 67.—Don Antonio Ruiz Conde, Lucena (Jauja.)

14 Molino 65.—Don Juan Recio Romero, Lucena (Jauja.)

15 Molino 65-2.—Don Antonio Recio Romero, Lucena (Jauja.)

16 Molino 63.—Don Antonio Cobacho Cobacho, Lucena (Jauja.)

17 Molino 61.—Don Cayetano Osorio González, Lucena (Jauja.)

18 Molino sin número.—Doña Ramona Serrano Gil, Lucena (Jauja.)

19 Molino 59.—Don Agustín Jiménez Jiménez, Lucena (Jauja.)

20 Molino 57.—Don Juan Guerrero Cobacho, Lucena (Jauja.)

21 Molino 55.—Don José Merlin Saavedra, Lucena (Jauja.)

Lucena 21 de Septiembre de 1906. —El Alcalde, El Conde de Prado Castellano.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2698

CONTADURÍA

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por reparto de alquiler de la casa Audiencia, liquidadas al 30 de Septiembre de 1906.

Primero, segundo y tercer trimestres de 1906.

	Pesetas.
Adamuz	10 89
Aguilar	116 82
Alicaracejos	2 10
Almodóvar	18 03
Añora	1 53
Baena	96 42
Belalcázar	25 74
Benamejí	23 97
Blázquez	3 30
Bujalance	72 99
Cabra	103 56
Cañete de las Torres	7 37
Carcabuey	21 27
Carlota	19 41
Castro del Río	71 88
Conquista	0 63
Córdoba	2.062 50
Doña Mencía	13 62
Dos Torres	3 03
Encinas Reales	9 93
Espejo	25 14
Espiel	3 90
Fernán Núñez	27 66
Fuente la Lancha	1 17
Fuente Obejuna	11 45
Fuente Palmera	8 49
Fuente Tójar	1 58
Granjuela	2 85
Guadalcazar	2 91
Hinojosa del Duque	14 90
Hornachuelos	34 98
Iznájar	20 64
Lucena	177 69
Luque	22 26
Montalbán	13 59
Montilla	119 37
Monturque	9 84
Nueva Carteya	6 21
Obejo	6 03
Palenciana	8 07
Palma del Río	54
Pedro Abad	3 21
Pedroche	2 88
Posadas	23 31
Pozobanco	14 74
Priego	72 63
Puente Genil	71 82
Rambla	46 38
Rute	50 07
Santaella	45 90
Torrecampo	2 79
Valenzuela	8 55
Valsequillo	1 26
Villa del Río	15 99
Villafranca	15 93
Villaharta	1 29
Villanueva de Córdoba	10 69
Villanueva del Duque	2 97
Villanueva del Rey	10 26

Villaralto 3 39
Viso 5 13
Zuheros 9 87

3.676 78

Año de 1905.

Adamuz	31 31
Aguilar	106 14
Baena	86 84
Belalcázar	26 12
Bujalance	72 52
Cabra	105 02
Cañete de las Torres	20 93
Carcabuey	20 97
Carlota	18 86
Castro del Río	72 16
Córdoba	2.000
Doña Mencía	7 36
Encinas Reales	9 84
Espejo	27 11
Fernán Núñez	27 24
Fuente Obejuna	34 31
Fuente Palmera	7 87
Granjuela	2 70
Guadalcazar	2 06
Hinojosa del Duque	10 92
Hornachuelos	8 14
Iznájar	19 25
Lucena	182 10
Luque	21 43
Montalbán	14 01
Montemayor	19 24
Montilla	118
Nueva Carteya	1 51
Palenciana	7 75
Priego	15 40
Puente Genil	68 27
Rambla	45 36
San Sebastián	0 89
Santaella	43 09
Santa Eufemia	5 96
Valenzuela	10 20
Valsequillo	0 95
Villa del Río	8 21
Villafranca	8 12
Villaharta	1 20
Zuheros	9 85

3.299 21

Año de 1904.

Adamuz	7 78
Aguilar	106 52
Baena	87 20
Benamejí	22 40
Blázquez	3 25
Bujalance	72 48
Cabra	53 58
Carcabuey	21 05
Carlota	18 90
Castro del Río	72 81
Doña Mencía	14 87
Encinas Reales	9 90
Espejo	27 14
Fernán Núñez	27 31
Fuente la Lancha	0 92
Fuente Obejuna	35 18
Fuente Tójar	4 76
Granjuela	2 87
Guadalcazar	6 29
Hinojosa del Duque	10 56
Hornachuelos	32 51
Iznájar	19 27
Lucena	181 97
Luque	21 54
Montemayor	19 27
Montilla	118 25
Monturque	10 33
Palenciana	7 67
Priego	61 41
Puente Genil	68 10
Rambla	45 13

39	Rute	43 71
13	Santaella	43 09
87	Santa Eufemia	5 92
78	Valenzuela	10 60
	Valsequillo	3 72
31	Villa del Río	4 14
14	Villafranca	16 20
84	Villaharta	1 27
12	Villanueva del Rey	9 61
52	Villaviciosa	15 14
02	Viso	16 62
93	Zuheros	9 87
97		1.371 11
86	<i>Año de 1903.</i>	
16	Adamuz	31 06
36	Aguilar	111 86
84	Baena	84 71
11	Benamejí	22 44
24	Blázquez	3 22
31	Cabra	196 85
87	Carcabuey	21 11
70	Carlota	18 92
06	Castro del Río	70 71
92	Doña Mencía	14 63
14	Encinas Reales	9 90
25	Espejo	27 05
10	Fernán Núñez	27 33
43	Fuente la Lancha	0 90
01	Fuente Obejuna	34 06
24	Fuente Tójar	4 72
	Granjuela	2 76
51	Guadalcazar	8 39
75	Hinojosa del Duque	42 19
0	Hornachuelos	32 09
27	Iznájar	19 21
36	Lucena	182 28
89	Luque	21 57
03	Montemayor	19 29
96	Montilla	118 31
20	Monturque	10 71
95	Palenciana	7 62
21	Priego	61 31
12	Puente Genil	67 71
20	Rambla	45 43
85	Rute	43 70
	Santaella	43 11
	Santa Eufemia	5 92
	Valenzuela	10 37
	Valsequillo	3 72
	Villafranca	16 14
	Villaharta	1 24
	Villanueva del Rey	9 64
	Villaralto	3 37
	Villaviciosa	15 22
	Viso	15 60
	Zuheros	9 89
		1.406 26
	<i>Año de 1902.</i>	
	Adamuz	31 14
	Aguilar	106 62
	Baena	87 26
	Benamejí	22 47
	Blázquez	3 35
	Cabra	106 21
	Cañete de la Torres	21 64
	Carcabuey	21 30
	Carlota	18 99
	Castro del Río	70 74
	Doña Mencía	14 81
	Encinas Reales	9 94
	Espejo	27 30
	Fernán Núñez	27 44
	Fuente la Lancha	0 94
	Fuente Obejuna	32 52
	Fuente Tójar	4 76
	Granjuela	2 79
	Guadalcazar	8 45
	Hinojosa del Duque	42 38
	Hornachuelos	32 23

	Iznájar	19 26
	Lucena	182 95
	Luque	21 58
	Montemayor	19 36
	Montilla	118 33
	Monturque	10 76
	Palenciana	7 69
	Palma del Río	52 49
	Priego	60 96
	Puente Genil	67 09
	Rambla	45 35
	Rute	43 72
	Santaella	42 96
	Santa Eufemia	6 24
	Valenzuela	10 41
	Valsequillo	3 71
	Villafranca	16 32
	Villaharta	1 28
	Villanueva del Rey	9 69
	Villaralto	3 49
	Villaviciosa	15 19
	Viso	15 67
	Zuheros	9 91
		1.477 69
	<i>Año de 1901.</i>	
	Adamuz	31 01
	Aguilar	105 67
	Baena	87 62
	Benamejí	22 60
	Blázquez	3 37
	Cabra	106
	Cañete de las Torres	21 15
	Carcabuey	21 27
	Carlota	18 63
	Castro del Río	71 42
	Doña Mencía	14 78
	Encinas Reales	10 03
	Espejo	27 34
	Fernán Núñez	27 57
	Fuente la Lancha	0 93
	Fuente Obejuna	34 03
	Fuente Tójar	4 79
	Granjuela	2 78
	Guadalcazar	8 19
	Hinojosa del Duque	43 54
	Hornachuelos	31 79
	Iznájar	19 45
	Lucena	183 51
	Luque	21 48
	Montemayor	19 05
	Montilla	145 15
	Monturque	10 62
	Palenciana	7 63
	Palma del Río	52 30
	Priego	61 65
	Rambla	43 13
	Rute	44 37
	Santaella	42 28
	Santa Eufemia	6 60
	Valenzuela	10 42
	Valsequillo	3 80
	Villafranca	16 25
	Villaharta	1 27
	Villanueva del Rey	9 65
	Villaralto	3 45
	Villaviciosa	14 76
	Viso	15 68
	Zuheros	9 96
		1.407 07
	<i>Traslado.—1905.</i>	
	Adamuz	62 26
	Aguilar	210 77
	Baena	174 46
	Belalcázar	51 96
	Bujalance	144 04
	Cabra	208 55
	Cañete de las Torres	41 65
	Carcabuey	41 72
	Carlota	37 45

	Castro del Río	143 32
	Encinas Reales	19 65
	Espejo	53
	Fernán Núñez	54 18
	Fuente Obejuna	68 24
	Fuente Palmera	15 75
	Granjuela	5 48
	Hornachuelos	64 61
	Iznájar	38 32
	Lucena	361 52
	Luque	42 65
	Montalbán	27 93
	Montemayor	38 30
	Montilla	234 27
	Palenciana	15 15
	Puente Genil	135 62
	Rambla	90 14
	Santaella	85 64
	Santa Eufemia	10 95
	Valenzuela	20 32
	Villaharta	2 50
	Villaralto	6 86
	Villaviciosa	29 83
	Zuheros	19 56
		2 557 06

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los municipios deudores y a los efectos del art. 114 de la ley orgánica Provincial vigente. Córdoba 1.º de Octubre de 1906.— El Presidente, Manuel González.

Administración de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1419

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos en el presente año, la cual se publica en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto por el art. 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896 y a los efectos del 159 y 180 del mismo:

Nombres, pueblo, industria ejercida e importe de las cuotas.

	Lucena.	
	Antonio Rico, monetario,	15'95
	Antonio García, cantero,	15'95
	Félix Bacho Pérez, cantero,	41'22
	Rafael Enciso Romero, barquero,	41'22
	Francisco Moscoso, comisionista,	33'90
	Juan Chacón, carreta transporte,	5'32
	Juan A. Gómez, carreta transporte,	5'32
	Bernardo Ibáñez, carreta transporte,	5'32
	Antonio Guerrero, carreta transporte,	5'32
	Antonio Martín, carreta transporte,	5'32
	Manuel López, carreta transporte,	51'16
	Francisco Burgos, carro transporte,	36'57
	Francisco López, horno tinajas,	12'63
	Diego López, horno tinajas,	12'63
	Manuel Rivas, horno tinajas,	12'63

	Manuel Luque, horno de cal,	14'97
	José Escudero, horno de cal,	14'97
	José Cabrera, horno de cal,	14'97
	Rafael Luque, horno de cal,	14'97
	José Ruiz Muñoz, alambique,	17'95
	Julián Ruiz, compostura de carruajes,	85'76
	José Peralta, impresor,	23'27
	Pedro Ortega, molinero,	6'65
	Franc.º Romero, veterinario,	27'26
	Juan Nieva, agrimensor,	19'28
	Francisco García Lara, agrimensor,	19'28
	Manuel Galisteo, procurador,	26'06
	Francisco Moldero, marmolista,	44'55
	Gregorio Castillo, velonero,	35'90
	Francisco Pérez, velonero,	35'90
	Juan Otero, cantarero,	35'90
	Juan Prada, relojero,	27'76
	Rafael Gómez, albardero,	15'29
	Antonio Espinosa, barbero,	15'29
	Francisco Guerrero, barbero,	15'29
	Francisco Jiménez, barbero,	15'29
	Dominho Moreno, barbero,	15'29
	Manuel Morcillo, barbero,	15'29
	Francisco P. Contreras, barbero,	15'29
	Domingo C. Sanfamaría, barbero,	15'29
	José Coneterani, calderero,	15'29
	Joaquín Pino, carpintero,	15'29
	Cristóbal Sánchez, carpintero,	15'29
	Miguel Sánchez, carpintero,	15'29
	Vicente del Pino, carpintero,	15'29
	Rafael Cabrera, constructor de carros,	15'29
	Francisco Cabrera, constructor de carros,	15'29
	Pedro Aguilar, herrero,	15'29
	Antonio Galiano, cubero,	15'29
	Agustín García, herrero,	15'29
	Rafael Marcos, herrero,	15'29
	Juan León, hojalatero,	15'29
	Francisco Pérez, hojalatero,	15'29
	José Morcillo, hojalatero,	15'29
	Eduardo Meneses, hojalatero,	15'29
	Juan R. Pineda, hojalatero,	15'19
	Tomás Lozano, sombrerero,	15'29
	José Plaza, horno de pan,	15'29
	Pedro Puy, horno de pan,	15'29
	Manuel Franco, horno de pan,	15'29
	Jerónimo López, horno de pan,	15'29
	Rafael Medina, horno de pan,	15'29
	Felipe Torres, horno de pan,	15'29
	Manuel Franco, horno de pan,	15'29
	Antonio Jiménez, horno de pan,	15'29
	Antonio Pujol, horno de pan,	15'29
	Pedro Andía, horno de pan,	15'29
	Gonzalo Dufot, horno de pan,	15'29
	Ana Contreras, horno de pan,	15'29
	Pedro Andino, horno de pan,	15'29
	Francisco Jiménez, sastre,	15'29
	Lorenzo Rueda, sastre,	15'29
	Manuel Villasan, tornero,	15'29
	Rafael Villasan, tornero,	15'29
	José Villasan, tornero,	15'29
	Joaquín Villasan, tornero,	15'29
	Rafael Villasan, tornero,	15'29
	Francisco Reyes, tornero,	15'29
	Federico Puig, compositor de relojes,	15'29
	José Alba Ruiz, zapatero,	15'29
	Francisco Fernández, zapatero,	15'29
	Joaquín Gálvez, zapatero,	15'29
	Francisco Jiménez, zapatero,	15'29
	Gregorio Valle, venta de pan,	26'59

José López García, tejidos, 30 91
 José Moyano, taberna, 10 64
 Antonio Serrano, taberna, 10'64
 Francisco Cantero, herrero, 80'14
 El mismo, 56 56
 El mismo, 56'56
 Araceli González, taberna, 159 85
 La misma, 279 72
 Pedro Lozano Muñoz, sastre, 61'16
 El mismo, 56'56
 El mismo, 56'56
 Miguel Córdoba, procurador, 104'24
 El mismo, 96 40
 El mismo, 96 40
 Juan José Lara, taberna, 159'85
 El mismo, 159'85
 Manuel Franco, horno de pan, 56'56
 El mismo, 56'56
 El mismo, 16 71
 Antonio Chacón, secretario del Juzgado municipal, 54'10
 El mismo, 54 10
 Domingo Palaos, mesón, 22'44
 El mismo, 104'52
 El mismo, 104 52
 Francisco Cantero, herrero, 61'16
 El mismo, 56'56
 El mismo, 56'56
 Isabel Contreras, fábrica tinajas, 91'98
 La misma, 85'64
 José Aranda Ramos, semillas, 59
 El mismo, 44'25

(Continuará.)

rán posturas que cubran las dos terceras partes, según se preceptúa en el art. 281 del vigente Reglamento.

ESPECIES	Unidad para el Tesoro.	Sa 3 por 100 de cobranza y conducción.	Recaudo municipal.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes.....	11 636 68	349 10	13 964	25 941 78
Líquidos.....	13 103 84	393 12	14 910 66	28 407 62
Granos.....	1 235 82	37 07	1 482 99	2 765 88
Pescados.....	208 96	6 27	250 75	465 98
Jabón duro y blando.....	861	26 83	1 033 20	1 920 03
Carbones.....	151	4 53	181 20	336 73
Conservas de todas clases.....	106	3 18	127 20	236 38
Sal común.....	3 957	118 71	4 748 40	4 075 71
Agua y licor.....	3 957	118 71	4 748 40	8 824 11
TOTALES.....	35 217 30	1 056 52	36 698 40	72 972 22

La subasta se verificará por pujas a la llana de todas las especies, como queda dicho, quedando de manifiesto en esta Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta.

Los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignarán en la Depositaria de este Ayuntamiento ó en el acto, en la comisión respectiva, ante la cual ha de llevarse a efecto aquella, el 5 por 100 del tipo total, ó sean 3.348'61 pesetas.

Y para que llegue a conocimiento de los licitadores se publica y fija el presente y otros de igual tenor é inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palma del Rio á 2 de Octubre de 1906.—Antonio Guzmán.—José Bazo, Secretario.

MONTORO

Núm. 2732

Queda de manifiesto al público en estas oficinas municipales, durante el plazo de diez días, el repartimiento del déficit del cupo de consumos del extrarradio de olivar y la campiña de este término y corriente ejercicio, donde podrá ser consultado por las personas que á bien lo tengan y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 2 de Octubre de 1906.—El Teniente primero de Alcalde, José Molina.

Fábrica militar de Subsistencias DE CORDOBA

Núm. 2709

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 16 del actual, á las nueve horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1/2 kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en sacos de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 2 de Octubre de 1906.—El Director, Pablo Vignote.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:
 «Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.
 »Las expresadas Corporaciones es-

tán obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

»Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba, Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LAS GUIAS para la compra y venta de caballerías.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos,

PRESUPUESTOS

RELACIONES juradas para edificios y solares.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

APENDICES á los amillaramientos.

DECLARACIONES de alta y baja de industrial.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 2733

Don Federico Merino Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, para el año próximo de 1907, queda la misma expuesta al público por término de ocho días, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen.

Nueva Carteya 1.º de Octubre de 1906.—Federico Merino.—De su orden: El Secretario, Francisco Cubero.

PALMA DEL RIO

Núm. 2717

Don Antonio Guzmán y Guzmán, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el día 28 del pasado Septiembre, para que estaba anunciada, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos, comprendidos en la tarifa vigente y que por separado se detallan á continuación, para hacer efectivo el encabezamiento señalado á esta ciudad para el próximo año de 1907, y acordándose por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer se anuncie la segunda subasta de aquellos para el 12 del corriente, en estas Casas Consistoriales, ante la respectiva comisión del Ayuntamiento y Notario público, de doce á dos de su tarde y por el término de un año, si no se cubre el tipo de pesetas 72.972'22, en las que se admiti-